

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **14:08** horas del día 05 de marzo de 2026, en las oficinas de la Secretaría de Educación, ubicadas en Héroes del 47 S/N, Colonia Gil y Sáenz, se reunieron los integrantes del **Comité de Ética de Secretaría de Educación**.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

La Presidencia del Comité de Ética, a cargo de Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso, agradeció la presencia de los asistentes y solicitó a la Secretaría Ejecutiva verificar si se contaba con el **quórum legal**.

La Secretaría Ejecutiva informó que el quórum era suficiente, por lo que la Presidencia declaró formalmente iniciada la sesión.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia sometió a consideración el siguiente **orden del día**:

1. Verificación de quórum e inicio de sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
4. Asuntos a tratar
 - Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026.
 - Presentación y aprobación de los indicadores de cumplimiento.
 - Presentación y aprobación del mecanismo de verificación de indicadores.
 - Elaboración, ratificación o actualización del procedimiento para atender denuncias.
 - Seguimiento a los acuerdos tomados en sesiones anteriores.
 - Análisis de denuncias recibidas.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia solicitó la lectura del acta de la primera sesión extraordinaria, celebrada el 29 de enero de 2026

Al no presentarse comentarios, el acta fue aprobada por unanimidad.

IV. ASUNTOS A TRATAR

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a los asuntos a tratar, se procedió conforme a lo siguiente:

- **Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2026**

La Secretaría Ejecutiva presentó el Programa Anual de Trabajo 2026, elaborado en observancia de lo dispuesto en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Estatal, así como en los Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética.

Se precisó que dicho programa tiene como finalidad establecer las acciones permanentes de capacitación, difusión, promoción de valores, fortalecimiento de la cultura de integridad, prevención de conflictos de interés y mecanismos de orientación en materia ética, que deberán implementarse durante el ejercicio 2026.

Asimismo, se destacó que el Programa contempla metas, cronograma de actividades, responsables de ejecución y mecanismos de evaluación, garantizando su alineación con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y rendición de cuentas.

Una vez analizado el documento y no habiéndose formulado observaciones sustantivas, el Programa Anual de Trabajo 2026 fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes.

- **Presentación y aprobación de los Indicadores de Cumplimiento.**

En seguimiento a lo establecido en la normativa aplicable, la Secretaría Ejecutiva presentó la propuesta de Indicadores de Cumplimiento vinculados al Programa Anual de Trabajo 2026, mismos que permitirán medir el grado de avance, eficacia e impacto de las acciones implementadas por el Comité.

Se informó que los indicadores fueron seleccionados bajo criterios de objetividad, verificabilidad y congruencia institucional, contemplando variables cuantitativas y cualitativas tales como: número de actividades de capacitación realizadas, porcentaje de participación del personal, acciones de difusión efectuadas y seguimiento a mecanismos de orientación y asesoría ética.

Después de su revisión y análisis, las y los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad los Indicadores de Cumplimiento propuestos.

- **Presentación y aprobación del mecanismo de verificación de indicadores.**

Con el propósito de garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada rendición de cuentas, se presentó el mecanismo de verificación de indicadores, el cual establece los medios de comprobación documental, y demás instrumentos que permitan acreditar el cumplimiento de las metas establecidas.

Se precisó que dicho mecanismo permitirá realizar evaluaciones trimestrales y un informe anual de resultados, en apego a las disposiciones normativas vigentes.

No habiéndose formulado objeciones, el mecanismo de verificación fue aprobado por unanimidad.

- **Elaboración, ratificación o actualización del procedimiento para atender denuncias.**

En cumplimiento de las obligaciones del Comité de Ética en materia de prevención y atención de conductas contrarias al Código de Ética, se abordó el análisis del procedimiento interno para la recepción, registro, trámite y seguimiento de denuncias.

Se destacó que dicho procedimiento deberá garantizar confidencialidad, imparcialidad, debido proceso, protección de datos personales y prohibición de represalias, conforme al marco jurídico aplicable. Por lo que las y los integrantes acordaron mantener vigente el procedimiento actual, al no requerirse modificaciones, ratificándolo para el ejercicio 2026.

- **Seguimiento a los acuerdos tomados en sesiones anteriores.**

La Secretaría Ejecutiva informó que en la sesión anterior no se generaron acuerdos sujetos a seguimiento, por lo que no existen pendientes por reportar en este apartado.

- **Análisis de denuncias recibidas.**

Se informó a las y los integrantes que, a la fecha de celebración de la presente sesión, no se han recibido denuncias para su análisis y atención por parte del Comité. En consecuencia, no fue necesario emitir determinación alguna en este rubro.

V. ASUNTOS GENERALES

Se abrió el espacio de Asuntos Generales para que los integrantes pudieran plantear temas adicionales.

Los integrantes del Comité plantearon que, se solicitará por oficio al Órgano Interno de Control, el número de personas servidoras públicas que hayan suscrito la carta compromiso del Código de Conducta, clasificada por año, género y unidad administrativa, para poder remitir el Informe a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, antes del 31 de marzo del presente.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

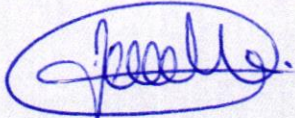

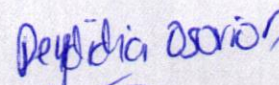







Al agotarse los puntos del orden del día, la Secretaría Ejecutiva informó a la Presidencia que no existían asuntos pendientes.

Finalmente, siendo las 15:25 horas del día 05 de marzo de 2026, la Presidencia declaró **clausurada la sesión.**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CE-SETAB

Primera Sesión Ordinaria

05 de marzo de 2026

NIVEL JERÁRQUICO	CARÁCTER	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Presidente	Propietario	Rosario Guadalupe Alfaro Moscoso	
Presidente	Suplente	María del Rocío Valencia Jiménez	
Secretario Ejecutivo	Propietario	Deydida Osorio Domínguez	
Secretario Técnico	Propietario	Elsy Yolanda Romero Aguirre	
Nivel a.	Propietario	Luis Román López	
Nivel b.	Propietario	Cipriano Ysidro Ysidro	
Nivel c.	Propietario	Ado Ramírez Torres	
Nivel d.	Propietario	Luis Alfredo Lizárraga Falcón	
Nivel e.	Propietario	Gianni Giovanni Falconi Jauriga	
Nivel f.	Propietario	Gilberto Venegas Jiménez	
Nivel g.	Propietario	German Delgado Cornelio	